



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0001761/2020

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. (MSc.) Gonzalo Luna Pinto designado por la Res. HCD N° 607/2018, que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. HCD 01/12 aprobada por Res. HCS N° 383/12, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción y sustanciación para el citado llamado;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámase a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Simple en el Departamento de Producción Animal cumplir funciones en la Cátedra de Nutrición Animal, ocupado interinamente por el Ing. Agr. (MSc.) Gonzalo Luna Pinto.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Mgter.) Graciela Catalina BOETTO (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Maria Alejandra CABANILLAS (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (PhD.) Daniel Horacio BASIGALUP (INTA - EEA Manfredi)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. Miguel Angel BULASCHEVICH (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (MSc.) Marcelo DE LEÓN (FCA - UNC)
- Biol. (Mgter.) Valeria AROLFO (INTA - EEA Manfredi)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantiles, titular y suplente respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Sr. Angel Luis PASINI

Suplente: Srta. Clara MAGNASCO

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar formación de posgrado, al menos especialización, demostrar aptitudes y amplios conocimientos comprobables de actividad docente frente a alumnos, sólidos conocimientos y formación con especial orientación al espacio curricular cuyo cargo concursa, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Deberá ser capaz de orientar acciones que permitan una correcta articulación de las actividades académica con el medio productivo, a nivel regional y nacional. Su enfoque en la actividad académica deberá poner en relieve la importancia de la vinculación de la universidad con el sector productivo, y la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Deberá mostrar interés en actividades de formación de recursos, tendientes a desarrollar habilidades para plantear y analizar problemas relacionados con la disciplina, y en un contexto más amplio, intentará relacionarlos con la producción agropecuaria a nivel regional y nacional, así como la disposición y capacidad para integrar equipos interdisciplinarios.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A- DOCENCIA

- Colaborar en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con los otros miembros del equipo docente.

- Colaborar en la confección y actualización del programa, así como del material didáctico requerido por esta cátedra.
- Colaborar con equipo docente las actividades correspondientes a las asignaturas de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra y participar en valoraciones académicas dentro de estas especialidades o áreas para los que fuere debidamente convocado.
- Asistir y/o dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas o similares relacionados a las temáticas del departamento al que pertenece.
- Favorecer la formación de recursos humanos en los equipos de trabajo, como así también asesorar o dirigir tesis relacionadas a las temáticas de la Nutrición Animal.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Participar activamente en los programas de iniciación profesional de las carreras de Ingeniería Agronómica.

B- INVESTIGACION

- Participar en proyectos de investigación acordes a los lineamientos de la cátedra en la que concurra.

C- EXTENSION

- Colaborar en actividades de extensión organizadas por la Facultad de Ciencias Agropecuarias u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. El bovino transformador de alimento en producto.
2. Valor nutritivo de los alimentos.
3. Consumo voluntario.
4. Aportes energéticos de las dietas
5. Requerimientos energéticos del animal, procesos que demandan energía.
6. Aportes proteicos de las dietas.
7. Requerimientos proteicos del animal, procesos que demandan proteína
8. Estimación de respuesta animal según balance de nutrientes
9. Desórdenes metabólicos relacionados a la nutrición.
10. Criterios para formulación de dietas en bovinos

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación

Docente para la prosecución del trámite.